



Knowledge grows

Código de Conducta

para socios comerciales de Yara



Entendemos que todos los socios comerciales de Yara, incluidos los proveedores, distribuidores, agentes, revendedores y socios de emprendimientos conjuntos, son parte importante de nuestro equipo internacional y contribuyen al éxito de nuestra empresa. Nuestro objetivo es desarrollar relaciones con socios comerciales que compartan nuestros valores corporativos: confianza, trabajo en equipo, responsabilidad y ambición; y que tengan una conducta de negocios ética.

Yara tiene como referencia pautas reconocidas y establecidas a nivel mundial en áreas claves tales como derechos humanos, ética de negocios y condiciones de trabajo. Esperamos otro tanto de nuestros socios comerciales y nos comprometemos a trabajar solo con socios que cumplan con este requisito. No cumplir con el Código de Conducta para socios comerciales de Yara puede ocasionar la ruptura de la relación comercial.

1. Respetar a las personas, los derechos humanos y las condiciones laborales adecuadas

- **Un ambiente de trabajo sano y seguro**
Yara espera que los empleados de sus socios comerciales trabajen en un entorno sano y seguro en cumplimiento de las normas internacionales y las leyes locales.
- **Discriminación**
Yara considera la discriminación un asunto muy serio. Requerimos que todos los empleados de nuestros emprendimientos conjuntos sean tratados con respeto y dignidad; y que la igualdad de oportunidades se base solo en el mérito sin importar la raza, el color, la religión, el género, la edad, el país de origen, la orientación sexual, el estado civil o la discapacidad. Todos los socios comerciales de Yara deben comprometerse a crear un ambiente de trabajo justo y respetar todas las leyes aplicables concernientes a la discriminación en la contratación o empleo de personal.
- **Trabajo forzado o de menores**
Yara no utilizará trabajo involuntario, en servidumbre o forzado, ni permitirá que nadie lo haga en su nombre. Cualquier uso de trabajo de menores por parte de sus socios comerciales deberá cumplir con pautas internacionales como las normas de la UNICEF o de la OIT, además de la legislación local.
- **Libertad de asociación**
Yara espera que sus socios comerciales respeten y hagan respetar la libertad de sus empleados para asociarse a sindicatos u organizaciones representativas externas similares. Sus empleados también tienen el derecho a participar en negociaciones colectivas de acuerdo con las leyes y normativas aplicables; del mismo modo, pueden elegir no participar de un sindicato o entidad representativa

2. Protección del medioambiente

Yara se esfuerza constantemente para reducir cualquier impacto que nuestras actividades puedan tener en el medioambiente.

- Yara anima a sus socios comerciales para que desarrollen e implementen políticas para proteger el medioambiente.
 - Yara espera que sus socios comerciales cumplan con todas las leyes y reglamentaciones aplicables para la protección del medioambiente.
 - Yara alienta a sus socios comerciales a desarrollar y utilizar servicios, productos y tecnologías que no dañen el medioambiente.
- ## 3. La ética y la integridad en los negocios
- **Coimas y corrupción**
Yara espera que sus socios comerciales se adhieran a las más elevadas normas éticas, que respeten las leyes locales y que no participen de ningún acto de corrupción, coima, fraude o extorsión. Yara considera que los pagos de facilitación son una forma de corrupción y se ha comprometido a poner fin a esta práctica.
 - **Lavado de dinero**
Yara realiza sus negocios con un alto nivel de integridad y dentro de lo establecido por la ley. No permitiremos que nuestros socios comerciales condonen o apoyen el lavado de dinero en ninguna de sus formas, en ningún lugar, en representación de Yara.

• Regalos y entretenimiento de negocios

En reglas generales, los empleados de Yara no pueden dar ni recibir regalos por encima del valor de 75 USD sin expreso consentimiento por escrito de su gerente.

• Competencia justa

Yara prohíbe expresamente todo acuerdo o comportamiento anticompetitivo, incluidos entre otros: fijar precios, restringir el abastecimiento de bienes o servicios, dividir el territorio comercial o manipular licitaciones de forma fraudulenta. Exigimos que nuestros socios comerciales se comprometan a respetar y promover la competencia libre y leal, además de acatar todas las leyes y regulaciones antimonopolio.

• Información confidencial

Yara asume el compromiso de proteger la información confidencial y personal. Y espera que sus socios comerciales cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables con respecto a la protección, el uso y la divulgación de la información confidencial, personal y patrimonial de Yara.

• Conflictos de intereses

Yara espera que sus empleados y sus socios comerciales identifiquen y actúen inmediatamente cuando se encuentren en presencia de un conflicto de intereses o incluso de algo que aparenta serlo.

Cualquier incumplimiento o inquietud relacionada con el comportamiento de empleados, consultores, contratistas o cualquier socio comercial de Yara, deberá informarse de manera inmediata al departamento de ética y cumplimiento de Yara en ethics@yara.com